

RESOLUCIÓN EXENTA Nº:3863/2018

ASIGNA NUMERACIÓN ADICIONAL DE DISPOSITIVO DE IDENTIFICACIÓN INDIVIDUAL OFICIAL (DIIO) CON SISTEMA DE RADIOFRECUENCIA DE TECNOLOGÍA FDX-B DE MARCA ALLFLEX A LA EMPRESA PROVEEDORA AGROVET SPA.

Santiago, 28/06/2018

VISTOS:

La Ley N° 18.755, Orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero; la Ley N° 19.162, que Establece Sistema Obligatorio de Clasificación de Ganado, Tipificación y Nomenclatura de sus Carnes y Regula el Funcionamiento de Mataderos, Frigoríficos y Establecimientos de la Industria de la Carne; las Resoluciones N° 6.774, de 2015, que Actualiza el Programa Oficial de Trazabilidad Animal y N° 6.944, de 2015, que establece requisitos para habilitarse como proveedores de DIIO con radiofrecuencia y exigencias que deben cumplir sus distribuidores; N° 3.205, de 2017, que modifica resolución 6.944 de 2015 y N° 2.028 de 2006, que habilita como empresa proveedora a AGROVET SpA. para la tecnología FDX-B; el formulario de solicitud de asignación de rango de números oficiales, recepcionado en oficina de partes del Servicio Agrícola y Ganadero con fecha 15 de mayo de 2018; el Decreto Supremo N° 106, de 2016, que determina orden de subrogación del Director Nacional del Servicio Agrícola y Ganadero, del Ministerio de Agricultura; las facultades que invisto como Director Nacional de la Institución:

CONSIDERANDO:

- 1. Que el Servicio Agrícola y Ganadero, en adelante el Servicio, es la autoridad oficial encargada de velar por el patrimonio fito y zoosanitario del país.
- 2. Que el Servicio, mediante Resolución Exenta N° 6.944 de 2015, citada en vistos, ha establecido exigencias técnicas para los Dispositivos de Identificación Individual Oficial (DIIO) para ganado bovino, como asimismo ha definido los requisitos que deben cumplir las empresas habilitadas como proveedores de DIIO con radiofrecuencia para la asignación de rangos de números oficiales.
- 3. Que la empresa AGROVET SpA, se encuentra habilitada como proveedor de Dispositivos de Identificación Individual Oficial (DIIO) para bovinos, marca ALLFLEX, con sistema de radiofrecuencia de tecnología FDX-B (paleta visual y botón con RFID), según Resolución N° 2.028, de 2006, de este Servicio.
- 4. Que la empresa AGROVET SpA, mediante carta citada en vistos, ha solicitado a este Servicio una nueva asignación de números oficiales de DIIO con sistema de radiofrecuencia de tecnología FDX-B, para su comercialización.
- 5. Que el Servicio ha evaluado favorablemente la solicitud referida en el considerando precedente.

RESUELVO:

- Asígnase a la empresa AGROVET SpA los números oficiales correlativos desde el N° 017913001 al N° 018163000 para ser aplicados a los DIIO con sistema de radiofrecuencia de tecnología FDX-B (paleta visual y botón con RFID) marca ALLFLEX.
- 2. La empresa AGROVET SpA. deberá dar estricto cumplimiento a las exigencias establecidas en la Resolución N° 6.944, de 2015, y sus modificaciones, de este Servicio.
- 3. El incumplimiento de uno o más de los requisitos establecidos en el Programa Oficial de Trazabilidad Animal, dejará sin efecto la presente resolución, quedando inhabilitados los números oficiales asignados a AGROVET SpA sin proveer a la fecha del incumplimiento.
- La presente resolución se publicará en el sitio web del Servicio Agrícola y Ganadero (www.sag.cl), junto con los antecedentes del proveedor habilitado.

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE



OSCAR HUMBERTO CAMACHO INOSTROZA DIRECTOR NACIONAL (S) SERVICIO AGRÍCOLA Y GANADERO

Anexos

| Nombre | Tipo | Archivo | Copias | Hojas |
|--|---------|---------|--------|-------|
| Resol 2.028 /2006 | Digital | | | |
| Pantallazo asignación rango por el sistema | Digital | | | |
| Formulario Asignación de rango | Digital | | | |

JHR/MPF/VLAR/RRF/MPB/NAP/Irr/CCI

Distribución:

- Rodrigo José Barra Orellana Director Regional (S) Región de O'Higgins Servicio Agrícola y Ganadero
 Or.VI
- César Cardozo Rojas Director Regional Región de Tarapacá Servicio Agrícola y Ganadero Or. Tarapacá
- Jorge Vicente Cvitanic Kusanovic Director Regional (S) Región Magallanes y Antártica Chilena Servicio Agrícola y Ganadero - Or.XII
- Gonzalo de Jesús Vega Godoy Director Regional (S) Región de Coquimbo Servicio Agrícola y Ganadero - Or.IV
- Iván Ramírez Delpin Director Regional (S) Región del Bio-Bio Servicio Agrícola y Ganadero Or.VIII
- Lorens Enrique Devia Norambuena Director Regional Servicio Agrícola y Ganadero (S) Región de La Araucanía - Or.IX
- Luis Alfredo Paredes Noack Director Regional (S) Región de Los Lagos Servicio Agrícola y Ganadero - Or.X
- Oscar Enrique Concha Díaz Director Regional Servicio Agricola y Ganadero Región Metropolitana de Santiago - Or.RM
- Mei Siu Maggi Achu Directora Regional (S) Región de Atacama Servicio Agrícola y Ganadero Or.III
- Nelly Adelina Morales Rosas Directora Regional (S) Región Aysén Servicio Agrícola y Ganadero -Or.XI
- Ana Cabrera Valenzuela Directora Regional (S) Región del Maule Servicio Agrícola y Ganadero -Or VII
- Raul Lupercio Carrasco Gómez Director Regional (S) Región de Antofagasta Servicio Agrícola y Ganadero - Or.II
- Jorge Octavio Oltra Comte Director Regional SAG Dirección Regional de Los Rios Or.Lros
- Carlos José Sarabia Saavedra Director (S) Región de Arica y Parinacota Servicio Agrícola y Ganadero - Or.AvP
- Francisca Herrera Monasterio Directora Regional (T y P) Dirección Regional de Valparaiso Or.V
- Jeanete Susana Franco Navarrete Jefa Departamento de Comunicaciones y Participación Ciudadana - Or.OC
- Marisol Raquel Paez Flores Jefa División Jurídica Or.OC
- Miguel Eduardo Peña Bizama Jefe Departamento de Proyectos Transversales Or.OC
- Nelson Alvarado Palma Jefe Subdepartamento de Información Pecuaria Or.OC
- Jose Alfredo Herrera Rodriguez Jefe (S) División Protección Pecuaria Or.OC
- Carlos Ponce Brodersen Representante Legal AGROVET S.p.A

Servicio Agrícola y Ganadero - Av. Presidente Bulnes Nº 140 - Teléfono: 23451101



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799 (Sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha Firma), siendo válido de la misma manera y produciendo los mismos efectos que los expedidos por escrito y en soporte de papel, con firma convencional.

El documento original está disponible en la siguiente dirección url:http://firmaelectronica.sag.gob.cl/SignServerEsign/visualizadorXML/802FC5F6550E9764407071CF8D609864075C13EB

El documento original está disponible en la siguiente dirección url:http://firmaelectronica.sag.gob.cl/SignServerEsign/visualizadorXML/802FC5F6550E9764407071CF8D609864075C13EB